FECHA: 08/07/2025
ID TÍTULO: 4318180

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	**Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Internacional de la Empresa**
Mención o especialidades	**Varias**
Universidad solicitante	**Universidad Internacional de la Empresa**
Centro/s	**Facultad de Ciencias dela Educación**
Rama de Conocimiento	**Ciencias Sociales y Jurídicas**
Ámbito de Conocimiento	**Ciencias de la educación**
Informe Final/Provisional	**Final**
Iteración nº	
Comisión de evaluación	**Ciencias Sociales y Jurídicas 1**

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

CSV: 880208487355578699619705 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

RESUMEN POR APARTADOS

Dimensión 1.3.

- Se incluyen dos nuevas especialidades: Música y Dibujo.

Dimensión 1.5.

- Se actualiza el centro de impartición.

Dimensión 1.7.

- Se actualizan los créditos del plan de estudios por los cambios introducidos en el plan de estudios.

Dimensión 1.9.

- Se actualizan las plazas totales y de nuevo ingreso anuales.

- Se amplía en 50 plazas cada una las siguientes especialidades: Orientación Educativa, Educación Física e Informática y Tecnología.

- Se incluyen dos nuevas especialidades con 50 plazas cada una: Música y Dibujo.

Dimensión 1.10.

- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.

- Se incluye una nueva tabla con la distribución de plazas y grupos por especialidades.

- Se incluyen los ECTS de matrícula mínima y máxima necesarios según curso y tipo de matrícula.

- Se incluye la normativa de permanencia.

Dimensión 1.11.

- Se corrige una errata, sustituyendo "menciones" por "especialidades".

CSV: 880208487355578699619705 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Dimensión 3.1.

- Se incluyen los requisitos de acceso de las dos nuevas especialidades.

Dimensión 3.2

- Se consolida la información evaluada favorablemente en la modificación anterior.

Dimensión 3.3

- Se incluye la información evaluada favorablemente en la modificación anterior.

Dimensión 4.1.

- Se elimina el "Módulo Complementario" y las asignaturas optativas, de las cuáles, "Mediación" cambia su carácter a obligatoria y pasa a formar parte del "Módulo Genérico".

- Se intercambia la temporalidad de las asignaturas "Mediación" e "Innovación docente e iniciación a la investigación educativa" para todas las especialidades (excepto Orientación Educativa).

- Se intercambia la temporalidad de las asignaturas "Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico", "Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico" y "Educación inclusiva y atención a la diversidad" en la especialidad de Orientación Educativa.

- Se añade el Anexo "Programa de garantía de calidad en los procesos de evaluación con exámenes no presenciales de UNIE" para los exámenes online.

Dimensión 4.3.

- Se ajustan los sistemas de evaluación, eliminando "Actividades de evaluación continua"

Dimensión 5.1.

- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado del aumento de plazas ofertadas.

- Se actualiza el plan de incorporación del profesorado.

CSV: 880208487355578699619705 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Se consolida la información evaluada favorablemente en la modificación anterior.

Dimensión 6.2.

- Se actualiza el listado de entidades y plazas con convenio para las prácticas académicas externas.

Dimensión 7.1.

- Se actualiza cronograma de implantación para las nuevas especialidades.

Dimensión 8.2

- Se consolida la información evaluada favorablemente en la modificación anterior.

Por ello, en el resto de apartados, se ha consolidado la información evaluada favorablemente de la modificación anterior, realizado los mínimos cambios, dejando la información de la memoria verificada en letra de color negro.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Dimensión 1.2.

- Se incluye el ámbito de conocimiento verificado en la modificación anterior.

Dimensión 1.3.

- Se incluyen dos nuevas especialidades: Música (se añaden 50 plazas nuevas) y Dibujo (se añaden 50 plazas nuevas).

- Se amplía en 50 plazas cada una las siguientes especialidades: Orientación Educativa, Educación Física e Informática y Tecnología, quedando el reparto de plazas por modalidad de la siguiente forma:

- Matemáticas: 50 plazas.

- Informática y Tecnología: 150 plazas.

- Física y Química: 50 plazas.

- Lengua extranjera: inglés: 50 plazas.

- Economía y Administración de Empresas: 50 plazas.

- Biología y Geología: 100 plazas.

- Formación y Orientación Laboral: 100 plazas.

- Educación Física: 100 plazas.

CSV: 880208487355578699619705 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Orientación Educativa: 150 plazas.

- Lengua Castellana y Literatura: 50 plazas.

- Geografía e Historia: 50 plazas.

- Música: 50 plazas.

- Dibujo: 50 plazas.

TOTAL: 1.000 plazas.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Dimensión 1.5.

- Se actualiza el centro de impartición.

Dimensión 1.7.

- Se actualizan los créditos del plan de estudios por los cambios introducidos en el plan de estudios.

Dimensión 1.9.

- Se amplía en 50 plazas cada una las siguientes especialidades: Orientación Educativa, Educación Física e Informática y Tecnología.

- Se incluyen dos nuevas especialidades con 50 plazas cada una: Música y Dibujo.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Dimensión 1.10.

- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.

- Se incluye una nueva tabla con la distribución de plazas y grupos por especialidades.

- Se incluyen los ECTS de matrícula mínima y máxima necesarios según curso y tipo de matrícula.

- Se incluye la normativa de permanencia.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Dimensión 1.11.

CSV: 880208487355578699619705 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Se corrige una errata, sustituyendo "menciones" por "especialidades".

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Dimensión 1.14.

- Se incluye el perfil de egreso evaluado favorablemente en la modificación anterior.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Dimensión 2.

- Se incluyen los resultados de aprendizaje y competencias de la Orden ECI/3858/2007 y de la la Orden EDU/3498/2011, evaluados favorablemente en la modificación anterior.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Dimensión 3.1.

- Se incluyen los requisitos de acceso de las dos nuevas especialidades.

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Dimensión 3.2

- Se consolida la información evaluada favorablemente en la modificación anterior.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Dimensión 3.3

- Se incluye la información evaluada favorablemente en la modificación anterior.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Dimensión 4.1.

CSV: 880208487355578699619705 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Se elimina el "Módulo Complementario" y las asignaturas optativas, de las cuáles, "Mediación" cambia su carácter a obligatoria y pasa a formar parte del "Módulo Genérico".

- Se intercambia la temporalidad de las asignaturas "Mediación" e "Innovación docente e iniciación a la investigación educativa" para todas las especialidades (excepto Orientación Educativa).

- Se intercambia la temporalidad de las asignaturas "Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico", "Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico" y "Educación inclusiva y atención a la diversidad" en la especialidad de Orientación Educativa.

- Se añade el Anexo "Programa de garantía de calidad en los procesos de evaluación con exámenes no presenciales de UNIE" para los exámenes online.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Dimensión 4.3.

- Se ajustan los sistemas de evaluación, eliminando "Actividades de evaluación continua"

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Dimensión 5.1.

- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado del aumento de plazas ofertadas.

- Se actualiza el plan de incorporación del profesorado.

- Se consolida la información evaluada favorablemente en la modificación anterior.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

CSV: 880208487355578699619705 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Dimensión 6.2.

- Se actualiza el listado de entidades y plazas con convenio para las prácticas académicas externas.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Dimensión 7.1.

- Se actualiza cronograma de implantación para las nuevas especialidades.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Dimensión 8.2

- Se incluye la información evaluada favorablemente en la modificación anterior.

Fdo. Federico Morán

CSV: 8802084873555786996197O5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es